**DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS, REFERENCIAS Y SERVICIOS TÉCNICOS**

**AL-DEST-IRE-114-2019**

# INFORME PARA LA COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE REDACCIÓN

**EXPEDIENTE N° 21.475**

# "CUARTA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA DE LA LEY NO. 9632, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2019 Y SUS REFORMAS"


**Elaborado por:**

**Arturo Aguilar Cascante**
**Asesor Parlamentario**

**Revisión final y autorización**

**Fernando Campos Martínez**
**Director**


**FECHA: 29 de julio de 2019**

**AL-DEST-IRE-114-2019**

# INFORME PARA LA COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE REDACCIÓN

## EXPEDIENTE N° 21.475

## CUARTA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA DE LA LEY NO. 9632, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2019 Y SUS REFORMAS

En relación con el texto correspondiente al expediente legislativo Nº 21.475, que será conocido por la Comisión Permanente Especial de Redacción, en la sesión convocada para el día de hoy, esta Asesoría emite los siguientes comentarios, a partir de los textos que constan en el Sistema Integrado Legislativo (SIL):

El objetivo principal del proyecto de ley es dotar de recursos a la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (Japdeva).

Los recursos para Japdeva se trasladan por medio de dos transferencias a través del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, una por ¢21.989,8 millones para varios fines y otra para dar financiamiento al Régimen de Pensiones de Ex servidores Japdeva por ¢1.689,2 millones.

El proyecto contempla un único artículo que conforma una modificación presupuestaria dado que corresponde con una reasignación de recursos existentes en la ley de presupuesto vigente.

El expediente fue presentado a la corriente legislativa el 18 de junio de 2019 y fue publicado el 28 de junio del mismo año, mediante La Gaceta N°121, Alcance N° 148.



**Departamento de Estudio, Referencias y Servicios Técnicos**
Tercer piso, Oficentro Los Yoses, Apdo. 64-1013, San José, Costa Rica
Teléfono: 22432366 • Fax: 22432368• E-mail: fcampos@asamblea.go.cr

El proyecto ingresa al orden del día de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, el 19 de junio y se dictamina por parte de este órgano el 16 de julio del presente año

En la sesión ordinaria N° 44, celebrada el 23 de julio del 2019, el Plenario Legislativo aprueba el proyecto de presupuesto extraordinario, con 42 votos a favor y un voto en contra. Por lo anterior, y de conformidad con lo que establece el artículo 141 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se traslada el expediente a la Comisión Permanente Especial de Redacción para que sea revisado y aprobada su redacción definitiva.

## Observaciones Generales

Esta asesoría concuerda con las observaciones de forma sugeridas por el Área de Servicios Filológicos del Departamento de Servicios Parlamentarios y recomienda la aprobación de las mismas.

## Aspectos de Procedimiento

De acuerdo al Reglamento de la Asamblea Legislativa, los presupuestos extraordinarios tienen un trámite especial, el cual se encuentra regulado en esencia en el artículo 206 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, numeral que establece plazos perentorios para su dictamen y aprobación.

## Votación

Esta iniciativa legislativa requiere para su aprobación la mayoría absoluta de los votos presentes de la Asamblea Legislativa, conforme lo señala el artículo 119 de la Constitución Política.



**Departamento de Estudio, Referencias y Servicios Técnicos**
Tercer piso, Oficentro Los Yoses, Apdo. 64-1013, San José, Costa Rica
Teléfono: 22432366 • Fax: 22432368• E-mail: fcampos@asamblea.go.cr

Sin más observaciones, suscribe

Atentamente,

_____

Arturo Aguilar Cascante
Asesor Parlamentario



**Departamento de Estudio, Referencias y Servicios Técnicos**
Tercer piso, Oficentro Los Yoses, Apdo. 64-1013, San José, Costa Rica
Teléfono: 22432366 • Fax: 22432368• E-mail: fcampos@asamblea.go.cr